Jurisdicción:	Salta
Dependencia	Corte de Justicia de Salta
Autos	C/C A.N.C.– RECURSO DE CASACIÓN
Tipo de Resolución	Decisiones Interlocutorias
Nro. Expediente	35.243
Fecha de Resolución	21/04/2014

Categorias:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - explotación sexual

Sumario

Que el Dr. Mario López Escotorín, en el carácter de defensor de N.C.A., interpone recurso de casación en contra del fallo dictado en autos, que condena por mayoría a su defendido a la pena de diez años de prisión, por resultar penalmente responsable por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante calificado por el vínculo y, en disidencia, con uno de los magistrados que lo condena a la pena de siete años de prisión.

Que el tribunal "a quo" tuvo por acreditada la autoría responsable del imputado y su accionar, durante mucho tiempo, en perjuicio de su propia hija, por lo que tipificó los hechos como constitutivos del delito de abuso sexual gravemente ultrajante calificado por el vínculo, en los términos del art. 119, 2do. párrafo en función del 4to. párrafo, letra b) del Código Penal, toda vez que siendo el padre de la víctima realizó sobre la misma ataques sexuales perversos en innumerables oportunidades, los que por su permanencia en el tiempo ocasionaron a la menor daño en la salud psicosexual.

Nada hay en los fundamentos expuestos en el fallo que permitan establecer que se hubiesen transgredido los límites de las atribuciones discrecionales de apreciación de prueba propias del tribunal de juicio, o para llegar al estado de certeza sobre los hechos en los que se basa la acusación se haya procedido de manera arbitraria, por lo que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto por la defensa de N.A.-

NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto a fs. 345/356._ II. MANDAR se registre, se notifique y, oportunamente, bajen los autos.

Instrumentos jurídicos:

Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer)